

ORDENANZA N° 3.340

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre “SANTA CLARA DE ASIS” , a la plazoleta del Barrio conocido como “Cooperativa de Canal 9”, ubicado en el Acceso Sur de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de las áreas pertinentes, proceda a la señalización de la plazoleta nominada en el Artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil dos. Proyecto presentado por el Bloque Renovación Peronista.-

g.d.